

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

ACUERDO REGIONAL N° 113-2010-GR.LAMB./CR

Chiclayo, 23 de julio de 2010

VISTO:

El Oficio N° 094-2010-GR.LAMB/CRNGMA/JPG de fecha 07.JUL.2010, Reg. SISGEDO N° 1337541, del Consejero Regional Julio César Paz Gaviño del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lambayeque, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento del visto, se eleva al Consejo Regional Moción de Orden del Día referida a que dentro de las políticas a insertarse en el Plan Regional de Desarrollo Concertado al 2021 del Gobierno Regional de Lambayeque, se incluya el impulso a la Agricultura Orgánica, a través de la cual es posible obtener productos a través de la aplicación de métodos no contaminantes en la producción agrícola, con ausencia de aditivos, químicos y sustancias de origen sintético, que hace de ésta una producción a tono con el cuidado del medioambiente y el desarrollo sustentable

Que, en efecto, la propuesta antes referida se sustenta en la protección del equilibrio ecológico que la agricultura orgánica, ecológica o biológica proporciona, en cuanto se erige como una solución ante el avance de los productos de alimentación "artificiales" y contaminados por los químicos y aditivos que muchas veces pueden afectar la salud de las personas. A la vez que constituye una opción válida para el cuidado del medioambiente.

Que, de otra parte, los productos orgánicos son más rentables en la medida que su valor es entre el 100% y 200% mayor en el mercado internacional, a lo que se suma la mayor generación de oferta exportable con los consiguientes y potenciales beneficios para la Región Lambayeque y el país de impulsarse de manera sostenible su producción; tal es el caso de la producción de café orgánico en la localidad de Penachí en la zona alto andina del departamento de Lambayeque, el mismo que a su alta calidad ha agregado su alta rentabilidad, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de los agricultores locales.

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

ACUERDO REGIONAL N° 113-2010-GR.LAMB./CR

Que, en enero del 2007 el Gobierno Regional de Lambayeque al amparo de la Resolución Suprema N° 435-2001-PCM, constituyó la Comisión Nacional de Productos Orgánicos – CONAPO; y, tomando en cuenta que el impulso a la producción orgánica formaba parte de los objetivos de su Plan Operativo Regional 2006-2007, así como valorando las ventajas comparativas derivadas del clima y pisos ecológicos que caracterizan al territorio lambayecano que hacen propicia la producción orgánica, la misma que es compatible con su cultura por estar orientada al uso de técnicas y modelos productivos que respetan el medio ambiente, constituyó mediante Ordenanza Regional N° 002-2007-GR.LAMB/CR el Consejo Regional de Producción Orgánica – COREPO.

Que, entre las funciones que se asignaron a la COREPO se cuentan, la de promover la producción orgánica como actividad económica con responsabilidad social, como fuente de recursos saludables y respetuosos del medio ambiente y como un enfoque importante en la promoción del desarrollo; asignándosele además la función de gestionar la implementación de propuestas en torno a esta materia, apoyando la creación y puesta en vigencia de normas que promuevan la producción orgánica.

Que, la Ley N° 29196, Ley de Promoción de la Producción Orgánica o Ecológica, establece entre sus objetivos específicos previstos en su Artículo 2°, "desarrollar e impulsar la producción orgánica como una de las alternativas de desarrollo económico y social del país, coadyuvando a la mejora de la calidad de vida de los productores y consumidores, y a la superación de la pobreza", destacándose en la misma aspectos como la creación de los Consejos Regionales de Productos Orgánicos – COREPO como entes representativos regionales, prevista en el Artículo 7° de la ley glosad; y, la consideración como incentivo, en su Artículo 10°, que "los gobiernos regionales y locales priorizarán su apoyo a la producción orgánica o ecológica en sus planes, programas y proyectos".

Que, precisamente el Gobierno Regional de Lambayeque se encuentra en la fase de convocatoria de las principales instituciones públicas y privadas, colegios profesionales, universidades y organizaciones de la sociedad civil para la formulación del nuevo Plan de Desarrollo Regional Concertado 2011 – 2021, documento que se convertirá en la propuesta de desarrollo de largo plazo de la región Lambayeque y contemplará las estrategias, objetivos y políticas, así como los proyectos estratégicos de impacto regional.

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

ACUERDO REGIONAL N° 113-2010-GR.LAMB./CR

Que, de conformidad con los arts. 15°, inc. a) y 39° de la Ley N° 27867, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por lo que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 37°, inc. a) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de conformidad con los considerandos expuestos y en atención a lo aprobado por unanimidad por el Consejo Regional en su Sesión Ordinaria de fecha 15.JUL.2010;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- SOLICITAR a las instancias correspondientes del Gobierno Regional de Lambayeque que, junto con los representantes de la sociedad civil, se proponga, elabore e inserte políticas de impulso a la agricultura orgánica en el Plan Regional de Desarrollo Concertado 2011-2021 del Gobierno Regional de Lambayeque.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE